1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Secretaria Solicitante:	DIRECCIÓN DE LAS TIC
Naturaleza:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km^2, de los cuales 12,8 Km^2 corresponden al área urbana y 94,2 Km^2 a la zona rural. Cuenta con una población de 185.735 habitantes, de acuerdo con las proyecciones del DANE para 2026.

Que el Decreto Nº 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera Cundinamarca **"MOSQUERA CONECTA" PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027**", con la línea estratégica "**4. CONECTAMOS CON TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD**", del programa "**"2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional"**, del subprograma "**13.1 MOSQUERA CONECTADA**" del proyecto 2024254730042: **"FORTALECIMIENTO DE TIC'S MOSQUERA CONECTA CUNDINAMARCA"** se establece la meta 160: **IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA QUE PERMITA SENSIBILIZAR, SOCIALIZAR Y GENERAR APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN TEMÁTICAS DE LAS TIC, INNOVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**".

LINEA ESTRATÉGICA	4. CONECTAMOS CON TECNOLOGIA, INNOVACION Y CREATIVIDAD
SECTOR	23. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	13 CONCETAMOS CON LAS TIC'S
PROYECTO	2024254730042: FORTALECIMIENTO DE TIC'S MOSQUERA CONECTA CUNDINAMARCA

META PRODUCTO
160: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA QUE PERMITA SENSIBILIZAR, SOCIALIZAR Y GENERAR APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN TEMÁTICAS DE LAS TIC, INNOVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Mosquera se encuentra la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, dependencia encargada de promover la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el fortalecimiento de las competencias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y el desarrollo de iniciativas de innovación y formación tecnológica dirigidas a la comunidad del municipio.

En desarrollo de estas funciones, durante la vigencia 2022 la Alcaldía Municipal de Mosquera, a través de la Dirección de las TIC, adquirió un remolque de pequeñas dimensiones denominado "Edutech Móvil", concebido como una herramienta para acercar la oferta institucional y tecnológica de la Entidad a diferentes sectores y lugares del municipio, facilitando el desarrollo de actividades de formación, capacitación, apropiación tecnológica y divulgación de servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Edutech Móvil constituye un recurso complementario a los puntos EDUTECH del municipio, permitiendo ampliar la cobertura de las actividades de capacitación y llevar la oferta de formación tecnológica a diferentes comunidades y escenarios, especialmente aquellos que por sus condiciones de ubicación o disponibilidad de infraestructura requieren alternativas móviles para el desarrollo de estas actividades.

A través de la Edutech Móvil, la Dirección de las TIC desarrolla y proyecta actividades dirigidas a la comunidad en general mediante cursos, talleres, jornadas de capacitación y eventos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, robótica educativa, innovación y otras áreas afines, con el propósito de fortalecer las competencias digitales y tecnológicas de los participantes y promover la apropiación de herramientas que puedan ser aplicadas en sus entornos personales, educativos y profesionales.

No obstante, debido al uso continuo de la Edutech Móvil y a las condiciones propias de su operación, resulta necesario realizar actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de sus componentes, con el propósito de conservar sus condiciones de funcionamiento, seguridad, presentación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales. Estas intervenciones permitirán atender los deterioros y necesidades identificadas y mantener el espacio en condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de formación y capacitación.

En este sentido, la Entidad requiere contratar la prestación de los servicios necesarios para realizar el mantenimiento, reparación y adecuación de la Edutech Móvil, incluyendo las actividades que técnicamente se requieran para recuperar, conservar y mejorar sus condiciones funcionales y operativas, de manera que pueda continuar siendo utilizada como unidad móvil de apoyo a las actividades de formación y apropiación tecnológica desarrolladas por la Dirección de las TIC.

La intervención de la Edutech Móvil permitirá garantizar la continuidad de las actividades de capacitación y formación tecnológica, ampliar la capacidad de la Entidad para llevar su oferta institucional a diferentes sectores del municipio y fortalecer las estrategias de apropiación de las TIC, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales de la Dirección de las TIC y a las acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias digitales y tecnológicas de la comunidad.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES DE LA EDUTECH MÓVIL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA."**, con el fin de garantizar que este recurso se encuentre en condiciones adecuadas para continuar prestando el servicio a la comunidad.

Factores de Selección:	Será seleccionada la oferta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y demás requisitos establecidos en la invitación pública, así como con los requisitos habilitantes exigidos para el proceso de contratación.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES DE LA EDUTECH MÓVIL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Línea del plan de adquisiciones: *1572*

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
CHASIS AUTOMOTRIZ	25000000	25180000	25181600	25181600
CARROCERÍA DE TRÁILER	25000000	25180000	25181600	25181606
DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN SOLAR	60000000	60100000	60104700	60104701
EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	25000000	25190000	25191700	25191700
SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	25000000	25170000	25171700	25171700
SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	25000000	25170000	25172800	25172800
COMPONENTES ELÉCTRICOS	25000000	25170000	25173900	25173900
GATO DE VEHÍCULO	25000000	25170000	25174800	25174810
COMPONENTES HIDRÁULICOS DE EMBRAGUE	25000000	25170000	255173800	25173816

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

El presente proceso tiene por objeto contratar el mantenimiento, reparación y adecuación de la EDUTECH Móvil del municipio de Mosquera, con el propósito de garantizar sus condiciones técnicas, eléctricas, funcionales y de seguridad para el desarrollo de las actividades de formación y capacitación dirigidas a la comunidad. Para tal efecto, se contemplan las actividades requeridas para la revisión, mantenimiento y puesta a punto de los diferentes sistemas que hacen parte de la unidad móvil, las cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento del sistema de panel solar, Realizar inspección general del panel solar instalado, limpieza especializada de la superficie fotovoltaica, revisión y ajuste de la estructura de fijación, inspección de conexiones eléctricas, verificación del controlador de carga, medición de voltaje y corriente de operación, corrección de conexiones defectuosas y pruebas de funcionamiento. Debe garantizar el correcto desempeño del sistema de generación fotovoltaica.	1	Unidad
2	Mantenimiento del sistema eléctrico, Diagnóstico completo del sistema eléctrico de la EDUTECH MÓVIL, revisión del cableado, canalizaciones, protecciones, interruptores, tomacorrientes, luminarias, tablero eléctrico, sistema de alimentación y respaldo, ajuste de conexiones, corrección de falsos contactos, limpieza de componentes eléctricos y pruebas de funcionamiento bajo carga	1	Unidad
3	Suministro e instalación de batería, Inspección técnica del estado de la batería instalada y de sus conexiones, la verificación de su capacidad de carga, voltaje y funcionamiento dentro del sistema eléctrico y fotovoltaico de la EDUTECH MÓVIL. En caso de evidenciarse deterioro, pérdida de capacidad o falla que impida su correcto funcionamiento, se realizará el suministro e instalación de una batería nueva de ciclo profundo o tecnología equivalente, compatible con el sistema existente y con capacidad igual o superior a la instalada.	2	Unidad
4	Adecuación doble de llantas, Adecuación del sistema de rodamiento mediante instalación o modificación para doble llanta por cada lado del eje, incluyendo suministro de los elementos necesarios, revisión del eje, rodamientos, espárragos, rines compatibles (si se requieren), alineación, balanceo, ajuste mecánico y pruebas de desplazamiento	1	Unidades
5	Reparación del sistema de pasadores de compuertas, Reparación del mecanismo de apertura y cierre de las compuertas laterales, incluyendo fabricación o reemplazo de pasadores deteriorados, seguros, bujes, soportes, bisagras y elementos de fijación cuando sea necesario. Debe garantizar el cierre seguro de las puertas y el correcto funcionamiento durante la apertura como tarima. Incluye ajuste, lubricación y pruebas de operación.	1	Unidad
6	Fabricación e instalación de soportes para puertas abatibles, Fabricación de soportes para las puertas abatibles que funcionan como plataforma lateral, con acabado anticorrosivo y pintura de protección. Incluye corte, soldadura, perforaciones, refuerzos estructurales, instalación, ajuste, nivelación y pruebas de carga que garanticen estabilidad durante la utilización de la EDUTECH MÓVIL abierta.	1	Unidad
7	Cambio del gato de sujeción (gato nivelador), Suministro e instalación de gato mecánico de soporte compatible con la estructura de la EDUTECH MÓVIL.	1	Unidad

Personal necesario para la ejecución del contrato

El oferente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el oferente o representante legal que cuenta con el personal técnico necesario e idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando como mínimo la disponibilidad de **dos (2) personas**, así:

1. **Personal técnico para actividades eléctricas y fotovoltaicas:** Un (1) técnico o tecnólogo en electricidad, instalaciones eléctricas, electrónica, electromecánica, mantenimiento eléctrico o áreas afines, con experiencia laboral relacionada mínima de **un (1) año** en actividades de mantenimiento, instalación, diagnóstico o reparación de sistemas eléctricos y/o sistemas fotovoltaicos.
2. **Personal técnico para actividades mecánicas y estructurales:** Un (1) técnico o tecnólogo en mecánica automotriz, mantenimiento mecánico, mecánica industrial, electromecánica o áreas afines, con experiencia laboral relacionada mínima de **un (1) año** en actividades de mantenimiento, reparación, adecuación o instalación de sistemas mecánicos y/o estructurales.

El oferente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos:

1. **Carta de compromiso**, suscrita conjuntamente por el oferente o representante legal y cada uno de los integrantes del personal técnico ofertado, mediante la cual se comprometan a participar en la ejecución de las actividades objeto del contrato durante el periodo y en las fechas que determine el supervisor del contrato.
2. **Hoja de vida de cada integrante del personal técnico ofertado**, con sus respectivos soportes, que acrediten:
 a. **Certificaciones de experiencia laboral relacionada**, que permitan acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en las actividades requeridas.
 b. **Autorización suscrita por cada integrante del personal**, para la presentación de sus documentos dentro del presente proceso de contratación.

La Edutech Móvil se encuentra ubicada en el municipio de Mosquera, Cundinamarca. El lugar específico donde se ejecutarán las actividades de adecuación, mantenimiento y/o mejora deberá ser previamente acordado y coordinado con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas por la entidad.

La ficha técnica y las características de la Edutech Móvil se encuentran detalladas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del proceso de contratación y deberá ser tenido en cuenta por el contratista para la ejecución de las actividades requeridas. El transporte de los elementos, materiales, herramientas y demás insumos necesarios para la ejecución de las actividades será asumido en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Una vez culminadas las actividades, el contratista deberá realizar la entrega del tráiler en el lugar que sea dispuesto por el supervisor del contrato, correspondiente a los parqueaderos utilizados por la entidad para el estacionamiento de sus vehículos, ubicados en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

El cumplimiento de las normas técnicas, reglamentos y demás disposiciones aplicables señaladas en el presente anexo será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución, mediante la inspección física, revisión de las actividades realizadas, comprobación de las condiciones de funcionamiento, pruebas técnicas cuando sean necesarias y revisión de los documentos que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios o actividades ejecutadas.

El contratista será responsable de garantizar que los trabajos, materiales, elementos y componentes suministrados o instalados cumplan con las normas técnicas y reglamentaciones aplicables, así como con las condiciones de seguridad y calidad requeridas para su correcta operación.

Objeto y Alcance

El presente anexo aplica a todos los componentes descritos en el objeto contractual, incluyendo:

- Remolque – Box Móvil y sus sistemas mecánicos, eléctricos y de arrastre.
- Sistemas de energía (paneles solares, baterías, cableado y elementos asociados).
- Mobiliario y elementos estructurales.
- Pinturas, recubrimientos y acabados.
- Seguridad industrial y medidas ambientales

CATEGORÍA	NORMA / REGLAMENTO	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
Instalaciones eléctricas	NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Regula la instalación segura de sistemas eléctricos. Adopta la NFPA 70 – NEC.
	RETIE – Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para seguridad y eficiencia en sistemas eléctricos y solares.
Equipos eléctricos y electrónicos	NTC 1340 / IEC 60335	Seguridad de equipos eléctricos de uso doméstico y similar.
Sistemas de baterías y energía solar	IEC 62133	Seguridad de baterías recargables de litio y níquel.
	NTC 60721-3	Clasificación de condiciones ambientales para equipos con baterías.
Cableado y redes	NTC 1332	Cables eléctricos: requisitos generales.
	TIA/EIA-568	Estándar de cableado estructurado para redes de datos.
Remolques y transporte	Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002	Clasificación, peso, dimensiones y señalización de remolques.
	NTC 5375	Requisitos de seguridad para remolques livianos.
	Resolución 3752 de 2015 MinTransporte	Homologación de remolques y vehículos.
Calidad y gestión	NTC-ISO 9001	Sistemas de gestión de la calidad aplicables a fabricantes y proveedores.
Seguridad industrial	ISO 45001 / NTC-OHSAS 18001	Seguridad y salud en el trabajo.
	Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST.
Medio ambiente y disposición final	Ley 1672 de 2013	Política para gestión integral de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).
	Resolución 1511 de 2010 MinAmbiente	Lineamientos para disposición final de RAEE.
	Decreto 1076 de 2015	Licencias y permisos ambientales.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del bien requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar una inspección técnica integral de la Edutech Móvil, con el fin de identificar el estado de los sistemas, componentes y elementos objeto de mantenimiento, reparación y adecuación, y establecer las actividades necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, de acuerdo con los ítems requeridos para el presente proceso.
2. Realizar el mantenimiento del sistema de generación fotovoltaica, incluyendo la inspección general del panel solar instalado, limpieza especializada de la superficie fotovoltaica, revisión y ajuste de la estructura de fijación, inspección de las conexiones eléctricas, verificación del controlador de carga, medición de voltaje y corriente de operación, corrección de conexiones defectuosas y realización de las respectivas pruebas de funcionamiento, garantizando el correcto desempeño del sistema de generación fotovoltaica.
3. Realizar el mantenimiento integral del sistema eléctrico de la Edutech Móvil, incluyendo el diagnóstico y revisión del cableado, canalizaciones, protecciones, interruptores, tomacorrientes, luminarias, tablero eléctrico, sistema de alimentación y sistema de respaldo; así como el ajuste de conexiones, corrección de falsos contactos, limpieza de componentes eléctricos y ejecución de pruebas de funcionamiento bajo carga.
4. Realizar la inspección técnica de las dos baterías instaladas en la Edutech Móvil, verificando su estado físico, conexiones, capacidad de carga, voltaje y funcionamiento dentro de los sistemas eléctrico y fotovoltaico. En caso de evidenciarse deterioro, pérdida de capacidad o falla que impida el correcto funcionamiento de cualquiera de las baterías, suministrar e instalar la(s) batería(s) nueva(s) de ciclo profundo o de tecnología equivalente, compatibles con el sistema existente y con una capacidad igual o superior a la(s) instalada(s), incluyendo los accesorios, conexiones, mano de obra y pruebas necesarias para su correcta puesta en funcionamiento.
5. Realizar la adecuación del sistema de rodamiento de la Edutech Móvil mediante la instalación o modificación para doble llanta por cada lado del eje, incluyendo el suministro e instalación de los elementos requeridos, revisión del eje y rodamientos, verificación de espárragos, suministro o instalación de rines compatibles cuando se requieran, alineación, balanceo, ajustes mecánicos y pruebas de desplazamiento, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y funcionamiento.
6. Realizar la reparación y adecuación del sistema de pasadores de las compuertas laterales de la Edutech Móvil, incluyendo, cuando sea necesario, la fabricación o reemplazo de pasadores, seguros, bujes, soportes, bisagras y demás elementos de fijación que presenten deterioro, así como los trabajos de ajuste, lubricación y pruebas de operación, garantizando el cierre seguro de las compuertas y su correcto funcionamiento durante su apertura y utilización como tarima.
7. Fabricar e instalar los soportes requeridos para las puertas abatibles que funcionan como plataforma lateral, incluyendo corte, soldadura, perforaciones, refuerzos estructurales, instalación, ajuste y nivelación, así como la aplicación de acabado anticorrosivo y pintura de protección, garantizando la estabilidad y seguridad de las plataformas durante la utilización de la Edutech Móvil en posición abierta, incluyendo la realización de las respectivas pruebas de carga.
8. Realizar el suministro e instalación de un gato mecánico de soporte o gato nivelador, compatible con la estructura y características de la Edutech Móvil, incluyendo el desmontaje del elemento existente cuando corresponda, instalación, fijación, ajuste y pruebas de funcionamiento, garantizando la adecuada estabilidad y nivelación de la unidad durante su estacionamiento y operación.
9. Suministrar todos los materiales, repuestos, elementos, accesorios, herramientas, equipos, equipos de medición, elementos de protección y demás insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
10. Asumir en su totalidad los costos asociados al transporte, cargue, descargue, movilización y traslado de los equipos, herramientas, materiales, repuestos, elementos y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
11. Coordinar previamente con el supervisor del contrato el lugar, fecha, horario y condiciones técnicas y operativas en las cuales se realizarán las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, suministro e instalación de los elementos de la Edutech Móvil, atendiendo las instrucciones impartidas por la Entidad.
12. Garantizar que las actividades contratadas sean ejecutadas por personal técnicamente competente e idóneo, utilizando procedimientos, herramientas, equipos de medición, elementos de protección y demás recursos adecuados para cada una de las intervenciones eléctricas, fotovoltaicas, mecánicas y estructurales.
13. Realizar las pruebas técnicas, eléctricas, mecánicas, de carga y de funcionamiento que sean necesarias al finalizar cada una de las intervenciones, con el propósito de verificar que los sistemas y elementos objeto del contrato operen correctamente, de manera segura y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

14. Realizar la entrega de la Edutech Móvil una vez finalizadas las actividades contratadas, en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, limpieza y operación, en el lugar que determine el supervisor del contrato, correspondiente a los parqueaderos utilizados por la Entidad para el estacionamiento de sus vehículos, ubicados en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.
15. Atender oportunamente las observaciones, ajustes y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la calidad, alcance, funcionamiento, seguridad y correcta ejecución de las actividades contratadas, realizando las correcciones que sean necesarias dentro del marco del objeto y alcance contractual.
16. Cumplir integralmente las especificaciones, cantidades, características técnicas, condiciones de instalación, pruebas y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del proceso contractual y contiene la ficha técnica y las características de la Edutech Móvil.
17. Capacitar al personal designado por el supervisor del contrato sobre la operación, uso y cuidados básicos de los sistemas intervenidos de la Edutech Móvil, incluyendo, según corresponda, el sistema fotovoltaico, sistema eléctrico, sistema de alimentación, batería, conexiones, sistema de rodamiento, mecanismos de soporte, compuertas y plataformas laterales, así como las recomendaciones para su adecuada operación y conservación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
3. Elaborar el acta de inicio y el acta de liquidación.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las indemnizaciones, sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($42.042.739,67),** incluido IVA cuando haya lugar, mano de obra, repuestos, accesorios, herramientas, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES,** sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se hayan ejecutado en su totalidad las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, suministro e instalación contempladas en el objeto contractual y ficha técnica, previa entrega y recibo a satisfacción de la Edutech Móvil por parte del supervisor del contrato. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, el informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y los demás documentos requeridos por la Entidad para el trámite de pago, así como acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera, Cundinamarca

SUPERVISIÓN:

Cargo: DIRECTOR(A) DE LAS TIC Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

1. DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº. 2026003395 del 31 de AGOSTO de 2026	Valor: $ **42.042.739,66**

2. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Ejecución del contrato y doce (12) meses más
Calidad del servicio	10%	Ejecución del contrato y doce (12) meses más
Calidad de los bienes	10%	Ejecución del contrato y doce (12) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años más

3. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE TICS MOSQUERA CONECTA CUNDINAMARCA
Número BPIN:	2024254730042

8. EXPERIENCIA

Experiencia:

1. **Experiencia específica del proponente**

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo TRES (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso, y cuyo valor de manera individual o sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Criterio diferencial MIPYMES -Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá acreditarse a través de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados con entidades públicas o empresas privadas, terminados antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto del presente proceso, y cuyo valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

modificados

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: María del Pilar Abril Saavedra
Cargo: Directora de las TIC
Elaboró: *Camilo Torres Díaz P.U.*